

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinauaga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 546/1993, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Oliva en nombre y representación de «Caja Postal» contra don Luis Pastor Ceruelo y doña Milagros Piñero González sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7 de Alcobendas en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca que asciende a 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347.000018054693 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Luis Pastor Ceruelo y doña Milagros Piñero González.

Bien objeto de subasta

Piso tercero B del edificio-casa sito en San Sebastián de los Reyes con fachada principal a la calle Oriente, números 2 y 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 345, libro 279, folio 105, finca registral número 22.406.

Dado en Alcobendas a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Iglesias Pinauaga.—El Secretario.—45.073.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1993, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra Juan Manuel Expósito Galdeano y María del Mar Gil Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 10 de noviembre, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.097.830 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 15 de diciembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera. Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 19 de enero de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.18-0108-93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—La ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ésta podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate, los deudores podrán librar su bien pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. 38. Piso octavo, puerta 2, tipo letra B del «edificio Ferias», en la carretera de circunvalación, polígono San Bernabé, de la ciudad de

Algeciras. Está situado en la octava planta. Tiene una superficie útil de 82 metros 26 decímetros cuadrados. Sus linderos son: por su frente, con piso puerta 1, meseta de escalera, planta alta del piso puerta 4, dúplex, de la planta séptima, y vuelo de terreno que circunda el edificio; por la derecha, entrando, vuelo del mismo terreno; izquierda, piso puerta 1 y vuelo del terreno que circunda el edificio; y por el fondo, con el mismo vuelo.

Dado en Algeciras a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles.—El Secretario.—45.012.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 612/1993-T, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «La Botonera, Sociedad Anónima», doña Rosa García López, doña Carmen Mateos García, don Antonio Mateos García, doña Rosa Mateos García y don Francisco Mateos García, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el que se cita más abajo con la descripción de los bienes.

Se señala para que tenga lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 13 de febrero de 1995.

Segunda subasta el día 10 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 19 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en planta baja en la casa 46 de la calle Valencia, de Alicante. Mide un total de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al folio 209, del libro 1.627 de la sección primera, tomo 2.555 del archivo, finca 40.695, inscripción séptima. Tipo: 14.929.000 pesetas.

2. Entreplanta de la casa 46 de la calle Valencia, de Alicante. Mide 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.555 del archivo, libro 1.627, folio 217, sección primera, finca 40.697, inscripción séptima. Tipo: 12.688.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—45.164.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo de menor cuantía número 139/1987-J5, instados por doña Felicidad Rodríguez Oltra y otros, representados por el Procurador señor Palacios, contra don Francisco Rodríguez Gómez y don Manuel Rodríguez Gómez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 17 de octubre a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de noviembre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 5 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de los actores, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en el término municipal de Elche, partida del Altet, carretera Alicante a Cartagena, kilómetro 9; superficie 97 áreas 52 centiáreas; dentro existe construido un edificio de 505,19 metros cuadrados, compuesto de planta baja y semisótano, destinado a mesón restaurante.

Finca registral 30.922, valorada en 54.150.000 pesetas. Encontrándose el negocio incluido en la valoración efectuada.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—45.165.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11392, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don Antonio Rodríguez Funes, doña María Elena Fernández Rodríguez, don José Andrés Rodríguez Galdeano, doña Julia Funes Olivencia, don Francisco Antonio Vázquez García y doña Ana Rodríguez Funes, sobre reclamación de 3.451.120 pesetas de principal, más otras 1.750.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de octubre de 1994, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere: de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar a la acreedora liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Vivienda tipo I, segunda planta, letra C, elemento individual número 10. Edificio Neptuno, sito en la calle carretera de Málaga, hoy avenida de Poniente, esquina a calle Gomera, en el Paraje de la Playa, término municipal de Adra (Almería). Linda: Derecha, entrando, vivienda F de su planta;

izquierda y espalda, calle de nueva apertura; frente, a patio común, pasillo que le sirve de acceso y vivienda B de su planta. Tiene una superficie construida total de 115,69 metros cuadrados y útil de 85,95 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.538, libro 434 de Adra, folio 115, finca número 29.655-N, inscripción tercera. Valorada en 8.322.739 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra de secano, que en realidad hoy se encuentra transformado en invernadero, sito en el Paraje del Toril, próximo al núcleo de Balerna, término municipal de El Ejido (Almería). Linda: Norte, Antonio Escobar Escobar; sur, Rosalía Morales López; este, La Rambla; y oeste, Antonio Morales López y José Escobar Barranco. Tiene una superficie de 1 hectárea 86 áreas 55 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 902, libro 292 de El Ejido, folio 41 vuelto, finca número 21.000.

Valorada en 15.539.812 pesetas.

Dado en Almería a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—44.578.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 53/1994, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don José Marcial Cabrera Armas y doña María González García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 11.445.200 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 25 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de noviembre a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 1.—Vivienda sita en la planta baja de un edificio sito en el término municipal de Arrecife, al sitio del Taro, hoy calle transversal a la de trece de Septiembre, que tiene una superficie de 88 metros 1.250 centímetros cuadrados.

Se compone de recibidor, pasillo, baño, patio de luz, dos dormitorios, cocina y patio.

Inscripción: Tomo 1.019, libro 177, folio 56, finca 17.007, inscripción tercera del Ayuntamiento de Arrecife.

Dado en Arrecife a 4 de julio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—45.077.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Hace saber: Que se siguen autos de juicio ejecutivo número 141/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Galvánicas Ryga, Sociedad Anónima», don Manuel Rodríguez González y doña Rosa María Otín Salillas en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, primera planta, el día 4 de octubre a las diez horas en primera subasta y por el precio de su valoración de 17.305.200 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de noviembre a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de diciembre a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Piso entresuelo, puerta primera, de la calle León, números 14-16 de Badalona, de superficie 91,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.070, libro 938, folio 179, finca registral número 58.005, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario Judicial.—45.045-16.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, al número 76/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima Laboral de Impresores de Badalona» en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1994 a las doce horas, los bienes embargados a «Sociedad Anónima Laboral de Impresores de Badalona». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de noviembre de 1994 a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1994 a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

1. Descripción registral: Planta baja y en parte sótanos de la casa números 37 y 39, de la calle San Joaquín, de Badalona, destinado a taller de imprenta y oficinas.

Mide el sótano una superficie de 15,5 metros cuadrados y la planta baja 287 metros cuadrados, con patio detrás, que mide 26,43 metros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar una superficie de 313,43 metros cuadrados.

Linda: frente, calle San Joaquín; fondo, con la línea del ferrocarril de Barcelona a Francia; derecha,

finca de don J. Villaret; izquierda, don Juan Fort; abajo, el solar, y arriba, entidades números 2 y 3.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 2.740, libro 41, sección primera de Badalona, folio 170, finca 3.313.

El precio de tasación de la finca es de 10.050.000 pesetas.

2. Descripción registral: Planta baja de la casa número 35, de la calle San Joaquín, de Badalona; que consta de un local industrial con varios departamentos y que en la parte posterior tiene una dependencia a nivel inferior del terreno.

Ocupa una superficie total de 275 metros cuadrados.

Linda: frente, norte, calle San Joaquín y en parte caja de escalera; espalda, sur, con la línea del ferrocarril; derecha, entrando, oeste, finca del señor Lloret; izquierda, este, casa y jardín de doña Pilar Daroca; encima, primer piso, y debajo, el terreno.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 2.740, libro 41, sección primera de Badalona, folio 164, finca 3.309.

El precio de tasación de la finca es de 9.630.000 pesetas.

3. Descripción registral: Piso a mano izquierda de la casa números 37 y 39, de la calle San Joaquín, de Badalona.

Mide una superficie de 143,50 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de aseo y cuatro habitaciones.

Linda: frente, calle; espalda, con la línea del ferrocarril de Barcelona a Francia; derecha, piso entidad número 2; izquierda, don Juan Forte; arriba, el tejado, y abajo, entidad número 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 2.742, libro 42, sección primera de Badalona, folio 1, finca 3.317.

El precio de tasación de la finca es de 5.100.000 pesetas.

Notifíquese la celebración de subasta a la parte demandada referida, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el supuesto de que la notificación a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Dado en Badalona a 8 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—45.035-1.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 101/1993, por demanda del Procurador don David Pastor Miranda, en representación de «Caja de Ahorros de Catalunya», contra doña María Pilar Manzano Reyes y don Antonio Fernández Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, ante el Notario don José Casamitjana Costa, con el número de su protocolo, se hace saber que por medio del presente se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferencias—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 126. Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Badalona, unidad 514 de la avenida de Catalunya, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.008, libro 228 de Badalona 2, folio 25, finca 12.592, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 11 de julio de 1994.—La Secretaria.—45.081.

BAEZA

Edicto

Doña Elena Jiménez Matías, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén) (sustituta).

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 10 de 1994 se siguen autos de juicio de menor cuantía, instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación de don Juan Contreras Poza, contra don Francisco Sánchez Fernández, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, s/n, el día 5 de octubre a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 3 de noviembre a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 1 de diciembre a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para el total de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa situada en la calle General Marchesi, número 2, de Baeza, que según reciente medición tiene un frente de 16,10 metros de línea de fachada,

con una profundidad de 14,25 metros y una línea de 10,40 metros a la espalda, y que linda por su izquierda con la casa número 4, también objeto de este procedimiento, formando todo ello un polígono irregular que comprende tanto la parte edificada como los corrales y pozo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza como finca registral número 8.485.

2. Casa-horno situada en la calle General Marchesi, número 4, de Baeza, lindando por la derecha de su entrada con la anteriormente descrita, que según reciente medición tiene una línea de fachada y de espalda de 7,60 metros, por un fondo de 19,75 metros, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza como finca registral número 5.617.

Valoradas conjuntamente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Elena Jiménez Matías.—El Secretario.—45.075.

BARCELONA

Edicto

Don Joan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 1.009/1990-4, promovidos por «Comunidad de Propietarios calle Muntaner, 48-50», contra Manuel de Paz Martínez y José Peracaula Suñer, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 6 de octubre, a las once, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 8 de noviembre, a las once, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 13 de diciembre, a las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Número 29. Despacho puerta tercera situado en la planta sexta o séptima de altura del edificio sito en esta ciudad, sección quinta, calle Muntaner, números 48-58. Se compone de una nave, un aseo y cuarto de calefacción; tiene una superficie útil de 82 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, la de la calle Muntaner, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca número 46 de la propia calle Muntaner; por la izquierda, con despacho puerta segunda de esta misma planta; por el fondo, con rellano de la escalera; por arriba, con el despacho puerta tercera de la planta ático; y por debajo, con despacho, puerta tercera, planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al número 6.653, folio 61, del libro 189, de la sección quinta; tomo 1.699 del archivo.

Tasado a efectos de la presente en 16.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Joan Marine Sabe.—El Secretario.—45.084-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 450/1989-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don José Parrado González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa en Coria del Río, en la calle Guadalquivir, 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 123, libro 98 de Coria, folio 156, finca 3.721.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 13 de octubre de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.372.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—45.033-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 909/1993-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Compras Reunidas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de octubre, a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 10.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de noviembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de diciembre, a las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo

consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Compras Reunidas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 19. Vivienda integrante el piso quinto, puerta segunda, de la casa señalada con el número 37, en la calle Pedro IV de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, tomo 2.186, libro 206, sección segunda, folio 201, finca número 15.507, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.082.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 172/1992-D sobre juicio ejecutivo seguidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Miguel Forcadell Rosales y doña Mercedes Aguilar Brea por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá, del bien que asimismo se relaciona a continuación, celebrándose la subasta en a Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 23 de noviembre de 1994 y hora de las diez y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1994 y hora de las diez y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 26 de enero de 1995 y hora de las diez, previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 6.680.570 pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Piso tercero, puerta A del edificio en San Carlos de la Rápita, con frente a la calle General Mola, número 29, se destina a vivienda, integrada por recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, aseo con water y baño, un cuarto lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 87 metros 10 decímetros cuadrados, y linda, tomando con frente la puerta de entrada a la vivienda, por dicho frente, con caja de escalera, con el

apartamento de número 5 y con patio de luces; por la derecha, entrando, de Ramón Brunet; izquierda, de Juan Ferré Vericat; por detrás, con la proyección vertical de la calle García Valiño, por debajo, con el apartamento número 3 o planta segunda, y por encima, con el apartamento número 6 de la cuarta planta. Cuota: 9,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.459 del Archivo, libro 159 del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita, folio 155, finca número 4.917-N.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—44.953.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702/1993-2, instado por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra Shakti-Devi Nainani Siroomal, ha acordado la celebración de segunda y pública subasta, para el próximo día 27 de octubre de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1994 a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda puerta segunda, del piso quinto, vestíbulo números 6 y 8, del edificio en Barcelona, calle Juan Sebastián Bach, números 6 y 8. Tiene una superficie de 187 metros cuadrados,

más terrazas y linda: Mirando la fachada, al frente, con la calle de Juan Sebastián Bach; por la derecha, con finca de doña Pilar Bertrand Girona; por la izquierda, con vivienda piso primero-primería del mismo vestíbulo; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con vivienda piso cuarto-segunda y por encima, con vivienda piso ático-segunda del mismo vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo y libro 1.094 de San Gervasio, folio 94 vuelto, finca número 29.774.

Valorada en la suma de 98.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.109.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 515/1992-1, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Manjarín Albert, en representación de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra José Cantalapiedra Caicedo y María Antonia García Liria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados José Cantalapiedra Caicedo y María Antonia García Liria, cuya descripción registral es la siguiente:

Apartamento 6 sito en Santa Susana (Barcelona), urbanización Alta Mares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.372, libro 45, de Santa Susana, folio 87, finca registral 2.529-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1995, a las doce, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—45.110.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 567/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Mónica Delis Ugalde Hurtado y don Waldo Lucio Céspedes Barleri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Departamento número 49, planta segunda, puerta cuarta, del edificio en El Prat de Llobregat, portal letra C, con frente a la calle Ripoll, hoy calle Llérida, números 21-23, viento sur. Mide una superficie de 89,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 824, libro 224, folio 27, finca 21.547.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 13 de octubre a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.764.275 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ella, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—45.041-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 736/1988-1.ª, promovidos por el Procurador don Juan Rodés Durall en nombre y representación de «Winterthur», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a la demandada don Amay Mínguez Ramírez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez el día 6 de octubre a las once horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 8.020.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000014073688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial de 114,58 metros cuadrados, localizado en la calle Industria, número 3, bajos, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el libro 79-3.ª, folio 113, finca número 5.186.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1994.—El Secretario.—44.959.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Jueza de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 196/1993 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 21 de octubre; en su caso, por segunda, el día 17 de noviembre; y por tercera vez, el día 16 de diciembre del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Rosa Moreira Zarategui, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.580.000 pesetas, valoración de la finca y pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber consignado dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, y

las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local número 24. Vivienda sita en la planta ático; se halla situada en el ángulo suroeste del edificio y señalada con la letra A.

Tiene una superficie útil de 115 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, oeste, travesía Salgado y cubierta del edificio; izquierda, este, pasillo de acceso, vivienda letra E de la misma planta, patio de luces y hueco de escaleras; frente, norte, pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta; y fondo, sur, patio de luces y Demetria Salgado.

Dado en Caldas de Reis a 18 de julio de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—44.961.

CASTELLON

Edicto

Don Santiago Madroñero Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Castellón,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Jueza de Primera Instancia de Castellón, se hace saber que en este Juzgado y con el número 115 del año 1994 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Generalitat Valenciana (Presidencia, S. Jurídico), sobre declaración de fallecimiento de doña María Pérez Rodríguez, vecina de Castellón, que se trasladó al Reino Unido de la Gran Bretaña con posterioridad a la muerte de su marido, de nacionalidad Británica, acaecida durante la guerra civil española en fecha ignorada. No se han tenido noticias posteriores de doña María Pérez Rodríguez desde su abandono de España, aunque si se sabe el nombre de un hermano de la misma llamado don Manuel Pérez Rodríguez. Sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de la misma y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid, «El País», y en el diario «Mediterráneo», de esta ciudad, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castellón a 13 de junio de 1994.—El Secretario, Santiago Madroñero Pérez.—45.662.
1.ª 8-8-1994

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Ignacio Sánchez García-Porrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecara, que se siguen en este Juzgado con el número 361/1992, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de «La Caixa D'Estalvis de Sabadell», contra doña Nuria Vila Valero, calle Porvenir, número 11 de Cerdanyola, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 3 de noviembre próximo a las once horas, y para la tercera el día 29 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en cuenta corriente 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda unifamiliar, con frente a la calle del Porvenir, número 11-A, de Cerdanyola del Vallés. Se compone de planta sótano destinada a garaje, y la vivienda propiamente dicha, está distribuida en varias dependencias divididas entre las plantas baja, primera y segunda, comunicadas todas ellas interiormente por medio de una escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 222 metros 51 decímetros cuadrados. Linda por su frente, tomando como tal la calle de situación, con dicha calle mediante patio o jardín; izquierda entrando, con la entidad número 6; derecha, con la entidad número 8 y por el fondo, mediante patio o jardín, de uso privativo, con la entidad número 3.

La porción de solar que ocupa la entidad es de 163,83 metros cuadrados, de los que al jardín que es anejo privativo y de uso exclusivo, corresponden 90,69 metros cuadrados y al edificio 73,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 1.037, libro 522 de Cerdanyola, folio 95, finca número 26.005, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca a los fines de subasta, en la suma de 28.124.901 pesetas, y tipo de la misma.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 14 de julio de 1994.—El Juez, Ignacio Sánchez García-Porrero.—El Secretario.—45.050.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 108/1993, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Pascual Bellmont, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por término de veinte días a las doce horas, por primera vez el próximo

día 4 de noviembre de 1994; en su caso, por segunda, el próximo día 2 de diciembre del año en curso, y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 29 de diciembre del año en curso, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Partido de la Venta del Olivo, lugar conocido por Cañada Vieja o El Calvo, un trozo de tierra seco, de cabida 6 hectáreas 83 áreas 57 centiáreas. Linda: al norte, hermanos Saorín Piñera; al sur, montes públicos MO-182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189; al este, monte público MO-70, don Joaquín Bernal Marín, camino particular de este último señor y de la parcela que se agrupa, por medio montes públicos MP-1-IV y MP-12-IV y doña María Soledad Pascual, y al oeste, hermanos Saorín Piñera en parte, camino particular de estos últimos señores y la parcela de esta propiedad y además montes públicos MP-183, 184 y 185. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 76 del tomo 721 del archivo, libro 211, finca número 21.659, inscripción segunda. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Partido de la Venta del Olivo, un trozo de tierra seco, de cabida 13 hectáreas 43 áreas 80 centiáreas. Linda: al norte, hermanos Hurtado Marín, camino viejo de la Venta del Olivo a Calasparra y don José Bermejo Hurtado; al este, lomas y porción de don José Luis Amorón Gómez; al sur, lomas y camino de las Casas del Calvo, y al oeste, hermanos Bermejo Hurtado, camino por medio. Inscripción: En el mismo Registro, al folio 54 del tomo 793 del archivo, libro 241, finca número 24.445, inscripción tercera. Valorada en 4.250.000 pesetas.

3. Trece enteros y cuarenta centésimas de otros en el índice de cien, de un trozo de tierra seco en el partido de la Venta del Olivo, de cabida 27 áreas 84 centiáreas, dentro de cuyo trozo se ha construido un pozo-sondeo para alumbramiento de aguas subterráneas, con un caudal de 78 litros 90 centilitros por segundo. Inscripción: En el mismo Registro, al folio 110 del tomo 781 del archivo, libro 236, finca número 21.495, inscripción vigésimo segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Cieza a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—45.147.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 246/1993, a instancia de «PSA Lea-

ing España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Piñera Marín, contra «José Antonio Camacho, Sociedad Limitada», don José Antonio Camacho Camacho y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por término de veinte días a las doce horas, por primera vez el próximo día 3 de noviembre de 1994; en su caso, por segunda, el próximo día 1 de diciembre del año en curso, y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 22 de diciembre del año en curso, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. En este término, partido de los Carcos, un trozo de tierra riego, de cabida 1 hectárea 41 áreas 2 centiáreas, con un trozo de seco, de cabida 3 áreas 68 centiáreas, dentro del que existe una casa-cortijo de 80 metros cuadrados.

Tomo 784, folio 33, finca número 124.087. Valoración: 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda en la primera planta, a la izquierda, en el edificio sito en Cieza y su avenida de Italia, s/n. Ocupa la superficie construida de 104,11 metros cuadrados. Inscrita en estado de soltero, en el tomo 616, folio 3, finca número 16.903. Valoración: 7.250.000 pesetas.

3. Un vehículo tipo turismo marca Peugeot, modelo 309 Premium, con número de bastidor V8C3AG1A210445595, matrícula MU-5992-AU y fecha de matriculación 18 de junio de 1991, valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Cieza a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—45.152.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 58/1994, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador señor Piñera Marín, contra don Antonio López Gómez y doña Rosario Moraga Galleco, calle Ramón y Cajal, número 4, tercero derecha, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las doce, por primera vez el próximo día 4 de noviembre de 1994, en su caso, por segunda vez el próximo día 2 de diciembre del año en curso y en su caso por tercera vez, el próximo día 29 de diciembre,

del año en curso, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para el bien, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarle los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con él.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda tipo B, en la planta tercera del edificio sito en Abarán, calle Ramón y Cajal, sin número. Ocupa una superficie construida de 84 metros 96 decímetros cuadrados. Linda a la derecha entrando, con la calle de Ramón y Cajal; a la izquierda, calle del General Valera, espalda con Joaquín Herrero Gómez, y frente con descanso de escaleras al que tiene su puerta de acceso y con el departamento vivienda número 7, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en tomo 856 del Archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Abarán, folio 170, finca número 14.807, inscripción tercera. Valorada en 5.174.400 pesetas.

Dado en Cieza a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—45.159.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 293/1992 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marin, contra don José María Villalba Marín y doña Visitación Martínez Vázquez, sobre reclamación de 8.508.150 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de noviembre de 1994; en segunda subasta el día 1 de diciembre de 1994; en tercera subasta el día 29 de diciembre de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el

remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 15.000.000 de pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación Registral obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador le acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

En término de Cieza, partido de los Arbadinales, conocido también por Brazo de la Experta, Hondo de la Albuquera, Cañada de don Diego, Brazo de la Casa y del Búho, un trozo de tierra seco blanco, de cabida 92 áreas 26 centiáreas, que linda: norte, resto de la finca de donde ésta se segregó; sur, terrenos propiedad de la cooperativa de frutas de Cieza; este, carretera general de Madrid a Cartagena; y poniente, talud de la vía férrea FEVE de Cieza a Jumilla.

Inscrita al tomo 821, libro 254, folio 58, finca 25.514.

Dado en Cieza a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—45.162.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 46 de 1994 de este Juzgado, instado por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, en representación acreditada de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Francisco Clemente Segarra y doña Concepción Serrano Marco, de esta vecindad, sobre reclamación de 5.286.130 pesetas de principal, 784.111 de intereses vencidos a la presentación de la demanda y 1.200.000 pesetas para costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a dichos demandados,

las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta el día 21 de octubre a las once treinta horas de su mañana. Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por la ejecutante la adjudicación del bien, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta el día 16 de noviembre a las once treinta horas de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera.

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de diciembre a las once treinta horas de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de la finca objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, la acreedora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de aquélla, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Bien objeto de la subasta

Número 27.—Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, tipo 2, sita en la calle Vicente Aleixandre, 24, de Elche. Su superficie edificada es de 79 metros 92 decímetros cuadrados, y la de solar de 83 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo, trastero o despensa y patio

en planta baja y tres dormitorios y un ropero en el piso o planta alta. Linda: por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, con casa 22; izquierda, con la 26, ambas de este edificio e igual fachada, y fondo, con las 25 y 23 de este edificio y fachada a Obispo Barrachina. Valorada para la primera subasta en 8.217.600 pesetas.

Inscripción: Registro número 1 de Elche, al tomo 1.221, libro 830, folio 53, finca 49.665, quinta.

Dado en Elche a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Jefe. Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—45.093-58.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 187/1992, seguidos a instancia de «Curtidos J. Vázquez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Antonio Martín Sagasta, doña María Dolores López López y «Ramfín, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.646.419 pesetas de principal, más intereses y costas en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de diciembre a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de enero de 1995 a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que la ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda de la derecha subiendo por la escalera común general del piso cuarto, inscrita al libro 703 de Santa María, folio 156, finca número 46.970, calle San Agatangelo, número 12, sexto de Elche. Piso vivienda distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo y patio.

Valorado en 19.500.000 pesetas.
Asciende el avalúo del primer lote a 19.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda oeste del primer piso, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera y ascensor general. Se encuentra distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y aseo. Tiene el piso de terrazo, las paredes de gotelé y el techo de escayola en la calle Maestro Albéniz, número 12, tercera planta, puerta 2 de Elche.

Inscrita al libro 535 de Santa María, tomo 924, folio 40, finca número 35.793.

Valorada en 14.500.000 pesetas.
Mitad indivisa de la participación indivisa de una treceava parte a la que corresponde la plaza de garaje número 12. Se encuentra ubicada en el sótano del mismo edificio, teniendo su entrada por el número 8 de policía.

Inscrita al libro 710 de Santa María, tomo 1.254, folio 7, finca número 35.679-12.

Valorada en 600.000 pesetas.
Asciende el avalúo de este segundo lote a la cantidad de 15.100.000 pesetas.

Lote número 3.—Edificio industrial sito en esta ciudad de Elche, calle José Gómez Monpean, número 40, de dos alturas, fachada al sur de plaqueta y estuque, que mide 20/22 metros. Tiene tres puertas de acceso una de ellas para las oficinas que están en la segunda planta situadas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el tomo 1.231, libro 840 del Salvador, folio 17, finca número 24.359.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.
Asciende el avalúo de este tercer lote a la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente edicto que firmo en Elche a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jefa, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—45.088-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 56/1994 seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón contra «Mora Dos, Sociedad Anónima» don Pascual Esclapez Mora e «Inmuebles del Segura, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de noviembre de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.—Planta de semisótano que comprende un local almacén, del edificio que se expresará. Tiene acceso desde la calle Camino Flamarion, directo, y mide un total de 233 metros cuadrados, y linda: Norte, con el local noroeste de la planta baja que tiene anexo un pequeño local en el semisótano, y con infraestructura de la finca; sur y este, con infraestructura de la finca, y oeste, con el local noroeste de la planta baja que tiene un pequeño local anexo en el semisótano.

Cuota: 4,80 por 100.

Inscripción: Tomo 660, libro 342, folio 119, finca 29.574, tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

2. Número 4.—Local comercial de planta baja, situado al noroeste, parte central, entrando al edificio que se expresará. Ocupa una superficie de 24 metros 85 decímetros cuadrados, y tiene acceso directo e independiente a la calle Reina Victoria. Linda: Norte, calle Reina Victoria; sur, el otro local de esta parte y portal de entrada general a los pisos; este, con el otro local de esta parte, y oeste, con otro local noroeste de esta planta y portal entrada general a los pisos.

Cuota: 2,00 por 100.

Inscripción: Tercera, tomo 666, libro 348, folio 3, finca número 29.956 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Tipo: 8.600.000 pesetas.

3. Número 2.—Local izquierda en planta baja, que tiene entrada por la calle Mariano Benlliure, del edificio sito en la ciudad de Elche, con fachadas a dicha calle Mariano Benlliure, número 71, y a la calle Baltasar Tristany, número 93, dicho local ocupa una superficie proximada de 90 metros cua-

drados, de los que unos 5 metros cuadrados están destinados a patio descubierta. Linda: Frente, norte, la calle de su situación; derecha, entrando, con el local derecha y portal de esta calle; izquierda, con edificio de Ramón Roca Fernández, y por la espalda, con José Durá Alborna.

Cuota: 4,50 por 100.

Inscripción: Quinta, tomo 629, libro 314 del Salvador, folio 137, finca número 26.398 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Tipo: 15.400.000 pesetas.

4. Nave industrial.—Situada en el término municipal de Cartagena, diputación de Alumbres, paraje del Ferriol. Consta sólo de planta baja y carece de distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Ocupa una superficie construida de 583 metros cuadrados, o sea la total superficie de la parcela donde se ubica, siendo la superficie útil la de 567 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 7; sur, parcela 4; este, calle, y oeste, parcela 3.

Inscripción: Cuarta, tomo 583, libro 113, folio 109 vuelto, finca número 9.456 del Registro de la Propiedad de la Unión.

Tipo: 19.000.000 de pesetas.

La finca registral número 29.956 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche, señalada con el número 2, forma parte de un edificio sito en Elche, calle Reina Victoria.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 8 de julio de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—45.086-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 111/1994 seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Felix Miguel Pérez Rayón contra «Mora Distribuciones, Sociedad Anónima» e «Inmuebles del Segura, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de las demandadas, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Número 29.—Semisótano del edificio, que comprende un almacén susceptible de dividirse en varios, que tiene su acceso a través de una rampa abierta en la calle Diego Pascual Oliver, en la ciudad de Elche, hoy marcado con el número 4; tiene una superficie de 2.928 metros cuadrados útiles y linda: Norte con el paseo de Ronda; sur, calle Diego Pascual Oliver; este, calle Angel Castaño Martínez, y oeste, con calle Joaquín Cartagena Beile. Este local es susceptible de división en otros varios y le corresponde una cuota sobre el total inmueble del 18,80 por 100 anual, figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.182, libro 791, folio 141, finca número 39.334, inscripción octava.

Tipo: 36.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra en el partido Correntías bajas, término municipal de Orihuela, con riego de la comunidad de regantes de San Joaquín, de Bigastro, por el tablanchó o partidos número 2. Su cabida 1 tahulla 2 octavas 7 brazas, equivalentes a 15 áreas 2 centiáreas 4 decímetros cuadrados, 1.512,04 metros cuadrados, según reciente medición 1.726 metros cuadrados.

Linda: Este, tierras de Antonio Ferrer Samper; sur, Jesús Noguera y Francisco Moya; oeste, Agustín Peres Martí, y norte carretera de Jacarrilla, en línea aproximada de 30 metros. Enclavada en esta finca existe instalada una nave industrial para manipulado de agrios, con una superficie cubierta de 1.067 metros 45 decímetros cuadrados, figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 191, libro 925, folio 138, finca número 37.440, inscripción novena.

Tipo: 56.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial.—Situada en el término municipal de Cartagena, diputación de Alumbres, paraje del Ferriol. Consta sólo de planta baja y carece de distribución interior para su mejor adaptación al uso al que se destine. Ocupa una superficie construida de 583 metros cuadrados, o sea la total superficie de la parcela en donde se ubica, siendo la superficie útil la de 567 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 5; sur, calle; este, calle; y oeste, parcela número 3; figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de la Unión de la sección segunda, tomo 793, libro 157, folio 30, finca número 9.454, inscripción quinta.

Tipo: 22.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a las demandadas, en caso de no ser

halladas en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 11 de julio de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—45.085-58.

ELCHE

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Magistrado-Jefe titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 618/193, promovidas por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra «Automáticos Gala, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionan al final, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, s/n, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1994 a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 25 de noviembre de 1994 a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 10 de enero de 1995 a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Valorado en 2.565.000 pesetas.

Finca número 42. Local comercial de Galerías Helike, en la planta semisótano, señalado con el número 3, mide aproximadamente 18 metros 17

decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 203, finca número 47.943.

Lote 2. Valorado en 3.420.000 pesetas.

Finca número 43. Local comercial de Galerías Helike, en la planta semisótano, señalado con el número 4, mide aproximadamente 32 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 205 vuelto, finca número 47.945.

Lote 3. Valorado en 3.420.000 pesetas.

Finca número 45. Local comercial de Galerías Helike, en la planta semisótano, señalado con el número 6, mide aproximadamente 31 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 209 vuelto, finca número 47.949.

Lote 4. Valorado en 3.420.000 pesetas.

Finca número 46. Local comercial de Galerías Helike, en la planta semisótano, señalado con el número 7, mide aproximadamente 35 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 211, finca número 47.951.

Lote 5. Valorado en 5.130.000 pesetas.

Finca número 48. Local comercial de Galerías Helike, en la planta semisótano, señalado con el número 9, mide aproximadamente 35 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 215, finca número 47.955.

Lote 6. Valorado en 5.130.000 pesetas.

Finca número 49. Local comercial de Galerías Helike, en la planta semisótano, señalado con el número 10, mide aproximadamente 33 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 217, finca número 47.957.

Lote 7. Valorado en 2.565.000 pesetas.

Finca número 50. Local comercial de Galerías Helike, en la planta semisótano, señalado con el número 11, mide aproximadamente 20 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 219, finca número 47.959.

Lote 8. Valorado en 2.565.000 pesetas.

Finca número 51. Local comercial de Galerías Helike, en la planta semisótano, señalado con el número 12, mide aproximadamente 24 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 221, finca número 47.961.

Lote 9. Valorado en 2.565.000 pesetas.

Finca número 52. Local comercial de Galerías Helike, en la planta semisótano, señalado con el número 13, mide aproximadamente 19 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 223, finca número 47.963.

Lote 10. Valorado en 2.565.000 pesetas.

Finca número 53. Local comercial de Galerías Helike, en la planta semisótano, señalado con el número 14, mide aproximadamente 27 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 225, finca número 47.965.

Lote 11. Valorado en 885.000 pesetas.

Finca número 54. Local comercial de Galerías Helike, en la planta semisótano, señalado con el número 15, mide aproximadamente 6 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 227, finca número 47.967.

Dado en Elche a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—El Secretario Judicial.—45.094-58.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bancaja» representada por el Procurador señor Tormo Rodenas contra don Manuel Mosquera Navarro y doña Clara Gallego Rivera en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por

segunda y tercera vez, y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 20 de octubre, para la segunda el día 21 de noviembre y, para la tercera el día 22 de diciembre todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.400.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera de la sexta planta que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio de portal, escalera y ascensor del edificio que es del tipo D y que ocupa una superficie de 82 metros 62 decímetros cuadrados, y que linda por la derecha entrando con patio de manzana, izquierda con calle de León Sánchez Sáez, y por el frente con rellano y cuadro de escalera, caja de ascensor y patio de luces, y la otra vivienda de esta planta y al fondo con finca de «Sidus, Sociedad Anónima» y de Francisco López.

Inscrita al tomo 1.053, libro 662 del Salvador, folio 127, finca número 60.369, inscripción segunda.

Dado en Elche a 12 de julio de 1994.—El Secretario.—45.090-58.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 152/1993-1, a instancia de «Molina Olea, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra los demandados don Manuel Ruiz Mingorance y doña Ana María Cabezas Cabello, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Finca número 67.204, inscrita en el tomo 1.034, libro 1.128, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, consistente en casa tipo A, a la derecha del portal y escalera del bloque 4, manzana 4, en Granada, calle Crucero Baleares, número 14, como de 55,99 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.319.050 pesetas.

2. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca Renault, modelo Trafic TB 13, con matrícula GR-1812-P, de fecha 13 de mayo de 1988.

Valorado pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, s/n, segundo, de esta ciudad, el día 10 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la personalidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El vehículo GR-1812-P que se subasta se encuentra depositado en la persona de los demandados, con domicilio en Granada, calle Crucero Baleares, número 22, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1994 a las once horas de su mañana en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—45.022.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolors Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/1993 instado por «Caixa d'Estalvis del Penedès», contra «Almacén y Distribuciones del Vallés, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 31 de octubre de 1994 a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 24.000.000 de pesetas para el lote número 1 correspondiente a la finca registral número 6.131 y 24.000.000 de pesetas para el lote número 2 correspondiente a la finca registral número 6.133 y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 30 de noviembre de 1994 a las doce horas.

Y, para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 12 de enero de 1995 a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Nave número 6 del conjunto situado en el polígono industrial Can Castells, del término de Canovelles, con frente a la calle Juan de la Cierva, s/n. Local destinado a almacén o nave industrial; tiene una superficie útil de 451 metros cuadrados en la planta baja y 65 metros cuadrados en el altillo, con un patio de superficie 200 metros cuadrados de uso exclusivo, al que se accede por la fachada posterior. Linda: al frente, sur (tomando como tal la puerta de entrada al conjunto), con la nave número 5; a la derecha, entrando, este, con el acceso común del conjunto; a la izquierda, oeste, con heredad de don Antonio Cros, mediante su propio patio posterior, y al fondo, norte, con la nave número 7.

Se le asigna un coeficiente de 8,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.043, libro 94 de la sección de Canovelles, folio 134, finca número 6.131.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Nave número 7 del conjunto situado en el polígono industrial Can Castells, del término de Canovelles, con frente a la calle Juan de la Cierva, s/n. Local destinado a almacén o nave industrial; tiene una superficie útil de 451 metros cuadrados en la planta baja y 65 metros cuadrados en el altillo, con un patio de superficie 200 metros cuadrados de uso exclusivo, al que se accede por la fachada posterior. Linda: al frente, sur (tomando como tal la puerta de entrada al conjunto), con la nave número 6; a la derecha, entrando, este, con el acceso común del conjunto; a la izquierda, oeste, con heredad de don Antonio Cros, mediante su propio patio posterior, y al fondo, norte, con la nave número 8.

Se le asigna un coeficiente de 8,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.043, libro 94 de la sección de Canovelles, folio 137, finca número 6.133.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolors Viñas Maestre.—El Secretario Judicial.—45.020.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1994, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra Amparo Núñez Rodríguez y Pedro Collado García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta primera, de la casa número 8 de la calle Pablo Sanz, de esta ciudad; consta de 3 dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de 49 metros cuadrados; tiene asignado un coeficiente de participación en los gastos y elementos comunes del total inmueble del que forma parte de 3,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 5, tomo y libro 499, folio 129, finca 40.419.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de julio de 1994.—El Secretario.—45.083.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaria, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 76/1993, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña Josefa Guma Bartroli, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de la demandada que al final se describe, con arreglo a las siguientes bases:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de octubre a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 13.053.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 9.789.750 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre a las doce horas, y se celebrará

sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 0765000018007693, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo el edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa, entre medianeras, destinada a vivienda unifamiliar, sita en Igualada, calle Santa Catalina, 76, de planta baja, que mide 88 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones y baño; estando cubierta con tejado, formando desván. Tiene patio unido que mide unos 44 metros 78 decímetros 36 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, oeste, con calle Santa Catalina; fondo, este, con señora Aguilera; izquierda, entrando, norte, con don José Casal, y derecha, sur, con don José Jorba Marigó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.435, libro 258 de Igualada, folio 47 vuelto, finca número 2.346.

Dado en Igualada a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaria.—45.056.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 44/1994, seguido a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Lull, contra «DLA, Entidad Serra e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 5 de octubre a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.875.800 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 042800018004494, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la

actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación de la presente resolución.

Por el presente se suspenden las subastas señaladas anteriormente y publicadas por el edicto de fecha 12 de mayo del año en curso.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno solar, sita en la villa de Sa Pobra, procedente de la finca llamada Son Basca, señalada con el número 22 del plano particular de la finca.

Inscrita al tomo 3.392, libro 300 de Sa Pobra, folio 201, finca número 16.781.

Dado en Inca a 15 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—44.984.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1993, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla», contra don José Fernández Rubio y doña Ana Merlo Sancho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de enero de 1995 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, s/n, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Parcela número 9.050, de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, con una superficie de 13 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.344, libro 170, folio 184, finca 9.907.

Notificándose a don José Fernández Rubio y a doña Ana Merlo Sancho las fechas de señalamiento de las subastas por el presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se libra y firme el presente en Lebrija a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—45.062.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1993, a instancias de la «Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla», contra don Guillermo Fernández de los Santos y Granada Gutiérrez Castaño, en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el rematante podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela número 9.094, de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, con una superficie de 14 hectáreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.319, libro 169, folio 114, finca número 9.709.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado»

libro y firmo el presente, en Lebrija a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—45.065.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen con el número 383/1993, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón contra don Rafael Viguera Simón y doña María Angeles Arraiz Reinares sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 4 de octubre de 1994 a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1994 a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de diciembre a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en día sucesivos también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una participación indivisa de un 6 por 100 concretada en la utilización de plaza de garaje número 3, con una superficie de 10,96 metros cuadrados y anejo un cuarto trastero señalado con el número 2, en la siguiente finca:

Número 1.—Local en planta de sótano, destinado a locales comerciales, con acceso mediante rampa a la calle Beneficencia. Ocupa una superficie construida de 678,23 metros cuadrados y linda: Norte finca de don Porfirio Marino Alonso y rampa acceso; este rampa de acceso, servicios comunes y calle Beneficencia; sur calle Marqués de Murrieta y servicios comunes, y al oeste, servicios comunes y calle Ronda. Inscripción: Libro 720, folio 108, finca número 46.737 del Registro de la Propiedad de Logroño.

Inmueble: Edificio sito en Logroño con el número 78 de la calle Marqués de Murrieta, número 2 de la calle Ronda. Ocupa una superficie en solar de 745,52 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.120.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a los deudores don Rafael Viguera Simón y doña María Nieves Arraiz Reinares, en caso de resultar negativa su notificación personal, expido y firmo el presente en Logroño a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—43.700.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 395/1994-C y a instancia de doña Rosario de Palma Pradillo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Facundo de Obregón y Gómez de la Torre, nacido en Santander, el día 27 de noviembre de 1836, hijo de don Antonio de Obregón y Puente y doña Antonia Gómez de la Torre López Doriga, cuyo último domicilio conocido fue en calle Amparo, número 38, piso principal, y quien, habida cuenta de la fecha de nacimiento del presunto difunto, actualmente tendría ciento cincuenta y siete años. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—45.755. 1.ª 8-8-1994

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 974/1986-L, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Ricardo, don Alberto y don José Merino López, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado lo siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario sustituto señor Pajares Pajares. En Madrid a 20 de junio de 1994.

El anterior escrito del Procurador señor Alonso Colino, únase a los autos de su razón. Y como se solicita en el mismo, se acuerda la celebración de la subasta, de las tres cuartas partes indivisas del edificio industrial en el término de Madrid, paseo de Perales, número 28, zona de Aluche, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25, al tomo 578 del archivo, folio 63, finca número 11.367, anotación letra A, por primera, segunda y tercera vez, para los días 17 de octubre a las doce horas de su mañana, 16 de noviembre a las doce horas de su mañana y 16 de diciembre a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 79.687.500 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones

del Juzgado, número 2.435, agencia 4.070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y título de propiedad suplido por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por la Secretaría.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, y a tal efecto, librese cédula de notificación.

Bien objeto de la subasta

Edificio industrial en el término de Madrid, al sitio de la Huerta de San Miguel, de Aluche, a la izquierda del paseo de Extremadura, sito en paseo de Perales, número 28, Madrid. Superficie: 240 metros cuadrados; linda: por el frente o fachada, en línea de 8 metros, con zona destinada a servidumbre de paso, llamada de los Perales; por la derecha, con la parcela número 25, en línea de 30 metros, y por el fondo, con la número 22, en línea de 8 metros. La superficie construida es de 850 metros cuadrados y consta de planta baja, primera, segunda y entreplanta.

Sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a los deudores, don Ricardo, don Alberto y don José Merino López, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—45.141.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 231/1992 a instancia de «Leasing General, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gil de Sagredo Garicano, contra don Juan Antonio Ramírez Betegón y doña Antonia Victoria García de Isla, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 57.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María

de Molina, número 42 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16 de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0231-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que habiéndose interesado la actora, conforme faculta el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se reservarán los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta se encuentran suplidos por las certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y qued subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Denominada Y-24, sita en la urbanización «Los Berrocales del Jarama», en término de Paracuellos del Jarama (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.090, libro 85, folio 137, finca número 6.968-N.

Parcela de terreno.—En el término municipal de El Espinar, denominada Egidillo, sobre la que hay construida una casa de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.650, libro 109, folios 44 y 45, finca número 8.941.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1994.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—45.161.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 599/1994 se ha tenido por solicitada mediante Auto de fecha 11 de julio de 1994, quiebra necesaria de «Industrias Gráficas Color Press, Sociedad Anónima» y «Encuadernación Velázquez, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, habiéndose designado para el cargo de comisario a doña Pilar

Alvarez Laguna y como depositario a don Francisco Fernández Montes, con un activo de 1.557.827.524 pesetas y 38.079.949 pesetas, respectivamente, y un pasivo de 1.557.827.524 pesetas y 38.079.949 pesetas, respectivamente.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 11 de julio de 1994.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—45.149.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 868/1986, promovidos por «Gestores Administrativos Reunidos, Sociedad Anónima», contra «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 26 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1994, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 3.000.000 para cada una de las fincas, cantidad en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Pisos primero A, primero B, segundo A, segundo B, tercero A, tercero B, cuarto A y cuarto B, del bloque número 24, de la urbanización Copasa, de San Fernando de Henares (Madrid), correspondientes a las fincas registrales números 6.280, 6.281, 6.282, 6.283, 6.284, 6.285, 6.286 y 6.287, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 2.859, libro 90.

En el supuesto de que resulten negativas las notificaciones de estos señalamientos a los titulares registrales, servirá la presente publicación de notificación en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado,

se expide y firma el presente en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Martín Contreras.—45.018.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.076/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Sociedad Anónima de Transportes Santa Eulalia», actualmente en ignorado paradero domicilio en los cuales se ha acordado dictar la siguiente resolución:

Propuesta de providencia que formula la Secretaria doña Carmen Calvo Velasco.

Providencia del Magistrado-Juez don Juan Lucas Uceda Ojeda. En Madrid a 15 de julio de 1994.

Por presentado el anterior escrito y exhorto que se unirá a los autos de su razón, y dado el ignorado domicilio de «Sociedad Anónima de Transportes Santa Eulalia», requirírase de pago a la misma mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que dentro del término de diez días, satisfaga a la actora la cantidad de 46.264.406 pesetas, por capital, intereses, intereses de demora y comisión, sin perjuicio de ulterior liquidación, bajo el apercibimiento de continuarse con el procedimiento iniciado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a «Sociedad Anónima de Transportes Santa Eulalia», con domicilio en calle Hermanos Martínez, número 6, de Paredes de Nava (Palencia), actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—45.130.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 286/1994, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra «Aravaca-Somosaguas, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Sotol, Sociedad Anónima» y «Orcón, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

* La finca objeto de ejecución es la sita en Aravaca (Madrid), avenida de Europa, sin número, bloque 4.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 563.675.000 pesetas de principal, 30.368.633 pesetas de intereses y 116.455.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a «Sotol, Sociedad Anónima» y «Orcón, Sociedad Anónima» libro el presente en Madrid a 18 de julio de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.089.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 310/1994, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra «Aravaca-Somosaguas, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «C. E. Sail, Sociedad Anónima» y «Soprol, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Aravaca (Madrid), avenida de Europa, sin número, bloque 9.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 371.165.000 pesetas de principal, 40.111.759 pesetas de intereses y 76.292.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a «C. E. Sail, Sociedad Anónima» y «Soprol, Sociedad Anónima» libro el presente en Madrid a 19 de julio de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.106.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 60/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdà Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Nachiando Luz, en reclamación de 402.637 pesetas de principal más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Departamento número 24. Apartamento en planta segunda elevada, señalada con la letra H, de un edificio denominado Es Pinaro Golf, construido sobre el solar B-8 de la urbanización Port Vell, en término de Son Servera. Tiene una superficie construida de 67 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 3.964, libro 155 en Son Servera, folio 5, finca 10.506. Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 25. Apartamento en planta primera elevada, señalado con la letra E, del edificio II, en construcción, que forma parte de un complejo, sito en la urbanización Sa Coma, edificado sobre una parcela de terreno señalada con la letra E del plano, en término de San Lorenzo. Tiene una superficie construida de 52 metros 53 decímetros cuadrados cerrados. Inscrita al tomo 3.995, libro 161 de San Lorenzo, folio 1, finca 12.302. Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 3 de octubre a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el

20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-006092.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 28 de junio de 1994.—La Jueza, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—44.989.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 35/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Caixa d'Estalvis de Manresa», que litiga con justicia gratuita, contra María Pérez Gallego, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 10. Planta cuarta, piso puerta primera, destinado a vivienda, del edificio sito en esta ciudad de Manresa, calle Doctor Esteve, número 54, de superficie 90 metros cuadrados. Consta de: recibidor, pasillo, comedor-estar con terraza, 3 dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y otro de aseo, comunicándose verticalmente mediante cuerpo de escalera y aparato de ascensor. Linda, contemplado desde la fachada del edificio: frente, calle de su situación; derecha entrando y fondo, con hermanos Valentí Riera; e izquierda, con hueco y rellano de escalera y ascensor, patio de luces y piso puerta segunda de esta misma planta. Le corresponde, como anejo inseparable, el dominio de 1 de los 4 trasteros ubicados en el desván del edificio, de 6 metros 37 decímetros cuadrados de superficie. Coeficiente: 10 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.998, libro 627, folio 31, finca número 30.075, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a María Pérez Gallego en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 20 de junio de 1994.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario.—45.100.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 50/1991, sobre reclamación de 5.849.557 pesetas, a instancia de «Caja de Ahorros de Manresa», contra doña Mercedes Tor Bach y don Ramón Ortiz Martín, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: el día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: el día 17 de enero de 1995, a las doce horas de la mañana. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por la actora la adjudicación con arreglo a Derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma,

deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 0777000017005091.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Renault tipo R-6, matrícula GE-4163-A, valorado en 20.000 pesetas.
2. Citron tipo C-15D, matrícula B-6063-HL, valorado en 145.000 pesetas.
3. Seat tipo 127-3 puertas, matrícula B-2225-BY, valorado en 20.000 pesetas.
4. Motocicleta Bultaco, tipo tronera, matrícula B-4727-CU, valorada en 30.000 pesetas.
5. Finca registral, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, tomo 1.216, folio 171, número de finca 588 trip de Castellbell y el Vilar.

Descripción registral: urbana, porción de terreno o solar de superficie 69 metros 38 decímetros 77 centímetros cuadrados, sobre parte de la cual existe edificada una casa compuesta de planta baja solamente, señalada hoy en el número 11 de la calle del Vilar del término de Castellbell y Vilar, de procedencias de la heredad «Puig». Linda: por el oriente y mediodía, con tierras de dicha heredad Puig; por poniente, con solar de igual procedencia propio de Valentín Frontera Calsina; y por el norte, con el camino real que del vilar conduce a Manresa.

Valorada la finca en 2.850.000 pesetas.

Igualmente, se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 14 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, María José Mira Caballos.—45.101.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1992 a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», contra «Hydro Rain Europa, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por proveído de 23 de mayo pasado señalar fecha para la subasta de los bienes embargados a dicha entidad.

Por error se consignó en anterior edicto como fecha para la segunda subasta la de 18 de septiembre, siendo la misma incorrecta y debiendo constar el día 18 de octubre a las once treinta horas, librándose el presente al efecto de rectificar la fecha equivocada,

teniéndose en cuenta que donde consta 18 de septiembre debe poner 18 de octubre.

Siendo las condiciones, descripción de los bienes inmuebles, datos registrales y tasación de los mismos, los que constan en anterior edicto.

Dado en Marbella a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—45.128.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 498/1993-M, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Juliá, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra «Cia. Promotora Inmobiliaria Utex, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 20 de diciembre de 1991, ante el Notario don Gonzalo Hernández Valdeolmillos, con el número 2.550 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 28 de septiembre a las doce horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el precio en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate, únicamente podrá cederlo a tercero la ejecutante.

El tipo de subasta es:

- Sub-entidad número 1. Finca número 3.996 es de 78.000.000 de pesetas.
- Sub-entidad número 2. Finca número 3.998 es de 78.000.000 de pesetas.
- Sub-entidad número 5. Finca número 4.004 es de 78.000.000 de pesetas.
- Sub-entidad número 6. Finca número 4.006 es de 78.000.000 de pesetas.
- Sub-entidad número 8. Finca número 4.010 es de 70.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 23 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Sub-entidad número 1.—Casa en construcción, situada en el término municipal de San Vicente de Montalt, en la finca denominada «Residencial Balis», situada en el polígono 9c, parcela 7c, subdivisión número 1 del Plan Parcial Can Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 155, finca número 3.996, inscripción segunda.

Sub-entidad número 2.—Casa en construcción, situada en el término municipal de San Vicente de Montalt, en la finca denominada «Residencial Balis», situada en el polígono 9c, parcela 7c, subdivisión número 2 del Plan Parcial Can Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 159, finca número 3.998, inscripción segunda.

Sub-entidad número 5.—Casa en construcción, situada en el término municipal de San Vicente de Montalt, en la finca denominada «Residencial Balis», situada en el polígono 9c, parcela 7c, subdivisión número 5 del Plan Parcial Can Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 167, finca número 4.004, inscripción segunda.

Sub-entidad número 6.—Casa en construcción, situada en el término municipal de San Vicente de Montalt, en la finca denominada «Residencial Balis», situada en el polígono 9c, parcela 7c, subdivisión número 6 del Plan Parcial Can Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 170, finca número 4.006, inscripción segunda.

Sub-entidad número 8.—Casa en construcción, situada en el término municipal de San Vicente de Montalt, en la finca denominada «Residencial Balis», situada en el polígono 9c, parcela 7c, subdivisión número 8 del Plan Parcial Can Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 176, finca número 4.010, inscripción segunda.

Se hace constar que la entidad acreedora goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirviendo el presente de edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de junio de 1994.—El Secretario.—45.074.

MONTILLA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza, accidental, de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1994, seguidor en este Juzgado a instancias de don Francisco Echániz Urquidi (calle Rómulo Galdós, número 21, primero, Eibar —Guipúzcoa—), representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don Bartolomé Navarro Ariza y doña Leonor Miranda Jurado, esposos, mayores de edad, vecinos de Fernán Núñez (Córdoba), calle San Isidro, número 85, segundo, en reclamación de 7.630.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 28 de octubre; 28 de noviembre y 27 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el

75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, al pago de La Galdeposa, término de Fernán Núñez, con superficie de 1 área 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 701, libro 127 de Fernán Núñez, folio 159, finca número 7.432, inscripción tercera.

Precio de tasación: 1.250.000 pesetas.

Entidad número 3.—Piso vivienda situado en la planta segunda de la casa marcada con el número 85 de la calle San Isidro, de Fernán Núñez, con superficie de 106 metros 16 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 727, libro 133 de Fernán Núñez, folio 037, finca número 7.802, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 7.250.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 21 de julio de 1994.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—La Secretaria Judicial.—44.924.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria, en funciones de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 700/1993 a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia», representada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Juan Ros Domínguez y doña Dolores Andrés Robles, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre, para la celebración de la segunda el día 4 de noviembre y, para la celebración de la tercera el día 13 de diciembre.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—El título de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la ejecutante.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo dúplex, A, de planta baja y alta, partido de Algezares, término de Murcia. Tiene una superficie construida de 113,78 metros cuadrados y una cochera de 15,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, folio 52, libro 71, finca número 5.368.

Dado en Murcia a 13 de julio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—44.982.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 46/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mario Sánchez Trigo, contra don Manuel Martínez Lado y doña Ramona Oliveira Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja y un piso, de unos 114 metros cuadrados de superficie, con un tercero unido por su frente y espalda, además de sendas fajas de 15 centímetros de ancho a la derecha, entrando, y 40 a la izquierda, que ocupa en un total 1 área 31 centiáreas, formando el conjunto una sola finca. Linda: por su frente, al sur, con carretera del Estado que va a Porto do Son; por la derecha, entrando, al este, con don Antonio Martínez Pouso; por la izquierda, al oeste, con don Honorio Calo Segade, y por la espalda, al norte, con camino de carro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 574 del archivo, libro 85 de Porto do Son, folio 119, finca número 6.856, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1994 a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 5.787.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1994 a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Noia a 7 de julio de 1994.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—45.150.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza Josefá Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 181/1993, promovidos por el Procurador don Jorge Andura Perillé, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por Rafael González Cortés, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de octubre, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 54.855.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre; celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 54.855.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018018193, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, ida y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca 23. Vivienda tipo A de la planta octava de la casa señalada con el número 10 de la calle José Antonio, de Orense. Tiene una superficie construida de 217 metros 34 decímetros cuadrados, y con inclusión de zonas comunes de 235 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal del edificio en planta baja, subiendo 8 plantas por la escalera, primera puerta a la derecha. Existe otro acceso a esta misma planta desde el hall de desembarque de ascensor. Linda: por su frente o entrada, con caja de escalera, hall de desembarque de ascensor, patio de luces y vivienda tipo B de esta misma planta; a la derecha, con cubierta del edificio en planta baja; a la izquierda, con calle José Antonio; y fondo, con medianería.

Dado en Orense a 11 de julio de 1994.—La Magistrada Jueza, Josefá Otero Seivane.—La Secretaría.—45.127.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 274/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Alicante, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Anierte Rocamora y doña Faustina Gambin Sáez, ha acordado: sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 11 de noviembre de 1994, por segunda el día 16 de diciembre de 1994, y por tercera el día 16 de enero de 1995, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o

acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de subastas, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de la subasta

Número 2.—Vivienda en planta primera de la casa en Orihuela, y su calle Gallo Crisis, s/n, hoy número 4, está situada en el lado izquierdo de la fachada, señalada con la letra A; ocupa una superficie construida de 149 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza, y linda, entrando al edificio: frente, calle de su situación; derecha, vivienda de esta planta letra B, hueco de escalera y patio interior; izquierda, calle del Cardenal Desprades, y fondo, finca de don Ramón Culiñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.513, libro 1.136 de Orihuela, folio 163, finca número 51.387, inscripción quinta.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de venta en pública subasta en la cantidad de 9.183.960 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría Judicial.—45.013.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 122/1994-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebans», representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Antonio García Noguera, en reclamación de 16.286.943 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5 de orden.—Vivienda que linda por el frente, izquierda y fondo, con terreno común; y por la derecha, con la vivienda número 4. Dicha vivienda consta de semisótano, planta baja y piso. En semisótano hay un dormitorio y un cuarto de baño con una superficie construida de 16 metros 96 decímetros cuadrados. A la derecha del semisótano está la escalera exterior privativa de acceso a la planta baja.

La planta baja tiene una superficie construida de 52 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en cuarto de estar, comedor, cocina, coladuría y aseo; dos porches que totalizan 7 metros 80 decímetros cuadrados y una terraza de 9 metros 50 decímetros cuadrados. Y la planta piso comunicada con la anterior con escalera interior, tiene una superficie construida de 55 metros 80 decímetros cuadrados, que comprende tres dormitorios y dos cuartos de baño, un porche de 6 metros 20 decímetros cuadrados

y terraza descubierta de igual superficie. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 20 por 100.

Forma parte de un edificio construido sobre una parcela de terreno procedente de la finca llamada Las Alcovas, término de Andraitx, lugar El Puerto.

Se halla inscrita al folio 105, del tomo 4.865 de Archivo, libro 320 de Andraitx, finca número 14.930.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 30 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.520.128 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018012294.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

* Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.108.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 101/1990-I I, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra doña Josefá Ponce Martínez y don Lorenzo Perelló Moragues, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.800.000, 11.000.000 y 10.000.000 de pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía de Alemania, número 5, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero próximo, a

la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 28 de orden. Aparcamiento 2 del plano sito en la planta sótano, con acceso por la rama 67, de la calle Eusebio Estada, de Palma. Mide 10 metros cuadrados útiles. Linda: al frente, con zona de paso; derecha, con aparcamiento 1; izquierda, con aparcamiento 3; y fondo, con terreno permanente. Tiene anejo el trastero 2 sito en la misma planta, de 2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, tomo 978, libro 670, folio 77, finca 38.722.

2. Urbana. Número 4 de orden. Vivienda de la primera planta alta, tipo A, de la izquierda mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor 67 de la calle Eusebio Estada, de esta ciudad. Mide 126,40 metros cuadrados construidos y 100,34 metros cuadrados útiles. Linda: al frente, con la calle; derecha, con vivienda tipo A de la misma planta y hueco de ascensor y escalera; izquierda y fondo, con terreno remanente. Tiene asignada una cuota de 4,50 por 100.

3. Urbana. Número 5 de orden. Vivienda A del piso primero de un edificio 19 de la calle Cicerón, de Can Pastilla, término de Palma. Mide en cubierto 87 metros 63 decímetros cuadrados, y en terraza 9 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: al frente de su entrada, con pasillo de acceso, trastero, patio de luces y la vivienda C; derecha, con pasillo de acceso, trastero, patio de luces y vivienda B; izquierda, con finca de Francisca Andreu; y fondo, con descubierto de terraza inferior. Su cuota: 2,952 por 100.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.011.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.046/1992-2 M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra Juan Antonio Martín Paredes y Mercedes Cortés Cifre,

en reclamación de 6.252.458 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 18 de orden. Vivienda del piso segundo del edificio A1 o formentor, con acceso por la calle Azor a la derecha, según la orientación general del edificio mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo B6 y tiene una superficie útil en Vivienda de Protección Oficial de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar comedor, cocina con galería, 4 dormitorios, 1 baño, aseo y terraza. Limita: al frente, vacío sobre cubierta de locales y terrazas que limita con calle Azor; fondo, con hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicio y viviendas derechas de su respectiva planta tipo A; derecha, vacío sobre cubierta de locales de planta baja y zona de terraza; e izquierda, hueco de ascensor y viviendas izquierda de su respectiva planta, tipo B, y en parte vacío a zona de acceso de este bloque. Inscrición registral, al Registro de Propiedad número 6, inscrita al tomo 2.086, libro 643, de Calvià, folio 91, finca 34.406.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.116.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18104692, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados Juan Antonio Martín Paredes y Mercedes Cortés Cifre en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.111.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 691/1993-A4 en virtud de demanda interpuesta por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá contra doña María Isabel Torrens Lliteras y don José González Peña, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas la ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 8 de noviembre a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses de crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien objeto de subasta

Bien propiedad de doña María Isabel Torrens Lliteras. Registro de la Propiedad número de Palma.

Urbana número 122 de orden.—Vivienda letra S de la planta segunda, de una edificio sito en la Soledad, polígono de Levante, de esta ciudad, entre las calles Sargento Cortés, Marqués de la Vega Boecillo, Valparaiso, y otra peatonal, sin números de policía urbana. Tiene su fachada a las calles Marqués de la Vega Boecillo y Sargento Cortés, y con ingreso por el zaguán de la primera calle, portal número 5, su zaguán, escalera y ascensor. Mide 91 metros 80 decímetros cuadrados, libro 942, tomo 4.978, folio 166-m, finca número 54.453, Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Se valora en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—45.044.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.14/1993-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra doña Antonia Barceló Serra, en reclamación de 2.286.797 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 52 de orden.—Despacho-estudio número 4 de la planta de piso cuarto, con acceso por los zaguanes generales del edificio, uno sito en la fachada recayente a la ensenada de Can Barbará, sin número señalado y el otro en la calle de Joan Miró, número 111 de la misma y escaleras y ascensores generales. Tiene una superficie construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados y en terrazas 6 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la ensenada Can Barbará: frente, con la misma; derecha, despacho-estudio número 3; izquierda, con el número 5, y fondo, con pasillo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 62, del tomo 1.463, libro 72 de Palma VII, finca número 3.110, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 18 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.292.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018114193.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.043.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 676/1992 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Salomón Claude Berdash que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de enero de 1995 a las diez horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 19.880.000 pesetas; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1995 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995 a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.880.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018067692, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 80 de orden.—Vivienda puerta 1 de la primera planta de la escalera E, mide 128 metros cuadrados y tiene una porción privativa de jardín que mide 188 metros cuadrados. Mirando desde la calle sin nombre. Linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, zaguán E y parte determinada número 81 de orden; por la izquierda, con paseo peatonal, y por fondo, zona ajardinada común. Inscripción tomo 2.147, libro 685 de Calviá, folio 109, finca número 36.735.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.105.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de octubre, 11 de noviembre y 12 de diciembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 353/1994-A, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Julio García de la Peña Razquin y Elena Urtales Echevarría, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda del piso sexto, letra B, subiendo por la escalera de mano derecha de la casa número 9 de la calle Aoiiz, de Pamplona. De 176 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón comedor, un dormitorio con vestidor y baño, cocina, oficina, tendero y dos terrazas, una de ellas con jardinera. Inscrita al tomo 393, folio 162, finca 10.700.

2. Una participación indivisa de un entero, ocho mil doscientas una diez milésimas de entero por 100, concretada dicha participación de hecho en el uso exclusivo de las plazas de garaje números 30 y 31 del sótano tercero de la siguiente: local número 1, locales de sótano de la casa sita en la calle Aoiiz, números 7 y 9, compuesto del sótano primero, sótano segundo y sótano tercero, que tiene acceso del exterior por rampa que arranca por el lado oeste y también tiene acceso por las escaleras o ascensores. Inscrito al tomo 440, folio 92, finca número 10.670-20.

Tasado todo ello en 45.065.194 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—44.963.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 24/1993, se tramitan autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de la mercantil «Sabiniano Santos, Sociedad Limitada», con domicilio social en La Puebla de Almoradiel (Toledo), calle San Jerónimo, número 10, dedicada a la comercialización de vinos, y en cuyos autos se ha dictado auto con esta misma fecha, aprobando el convenio de fecha 11 de febrero de 1994 entre «Sabiniano Santos, Sociedad Limitada» y sus acreedores y cuya parte dispositiva literalmente copiada dice:

«Dispongo: Se aprueba el convenio de fecha 11 de febrero de 1994, celebrado entre Sabiniano Santos, Sociedad Limitada, y sus acreedores según recoge el hecho tercero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de La Puebla de Almoradiel, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Toledo, Comunidad de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial del Estado, así como en el diario ABC, así como en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo, y anótese en el libro registro de suspensiones de este Juzgado. Notifíquese esta resolución a las partes personadas. Hágase entrega al Procurador señor Monzón Lara de los despachos acordados para que cuide de su diligenciamiento. Así por el presente auto, lo acuerda, manda y firma la señora doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que lo acordado anteriormente tenga lugar, expido el presente que firmo en Quintanar de la Orden a 30 de junio de 1994.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—44.929.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1993, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», contra «Pescados Salou, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca número 2.—La constituye la nave industrial señalada con el número 2, sita en término de Vinyols (partida Cami de Reus), ubicada en el vértice noroeste del fondo.

Cuota: 19,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.163, libro 43 de Vinyols, folio 41, finca número 1.643.

Tasada en 37.300.000 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre a las once quince horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 11.190.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tan depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018049793.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de noviembre a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 11.190.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 30 de noviembre a las doce horas pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 21 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—45.076.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 514/1992, a instancia de «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Just Aluja, contra Alberto Genius Olesti y Laura Bernat Vallverdú, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, por la tasación verificada al efecto y que es:

1. 1 vehículo marca Citron, tipo turismo, modelo BX TRD turbo, matrícula T-3820-X, se valora en 650.000 pesetas.

2. 1 vehículo marca Seat, tipo furgoneta mixta, modelo Trans, matrícula T-6085-N, se valora en 190.000 pesetas.

3. 1 ordenador marca Sun, impresora marca Star, se valora en 175.000 pesetas.

4. 1 fotocopiadora marca T.A., fax marca Canon, se valora en 100.000 pesetas.

5. 1 impresora tipográfica Issa, se valora en 15.000 pesetas.

6. 1 impresora Offoct marca Hamada, se valora en 25.000 pesetas.

7. 1 cosedora marca Berdolet, se valora en la cantidad de 100.000 pesetas.

8. 1 taladro marca Droi se valora en 100.000 pesetas.

9. 1 guillotina marca Corso matic se valora en 500.000 pesetas.

10. 1 impresora marca Roland favorit, se valora en 4.000.000 de pesetas.

11. 1 impresora marca Adastdominat 515, se valora en 2.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Casa en la Selva del Camp, calle Carnicería, número 31, hoy 30, compuesta de abajo, un piso y desván, con estable, bodega y corral, sólo habitada la parte baja de superficie 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.996, libro 144, folio 120, finca número 505-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

13. Vivienda y desván. Señalada con el número 2, piso en la segunda planta alta de la casa en la Selva del Campo, carrer Forn d'Avall, 20, de superficie útil 95 metros cuadrados, que tiene como anexo un desván en la tercera planta de superficie útil 40 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Reus 2, al tomo 507, libro 148, folio 100, finca número 6.147. Se estima valorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para la venta de cada bien mueble e inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta, saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario Judicial.—45.010.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

ro 650/1993, a instancia de «Caixa D'Estalvis de Sabadell», contra Angel Hernández Torralba, en reclamación de la suma de 12.574.195 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de noviembre; para la segunda, el próximo día 14 de diciembre; y para la tercera, el próximo día 16 de enero; y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas undécima y duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, Sabadell, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación Registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según correspondía legalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, que consta de planta primera y planta segunda, del edificio sito en Sabadell, calle Puigmajor, número 22, con una total superficie de 183,61 metros cuadrados. La planta primera con comedor estar, paso cocina recibidor, 1 dormitorio, cuarto de baño y una terraza situada en la parte posterior de la vivienda, con una superficie de 107 metros cuadrados, de los cuales 77 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes a terraza; y planta segunda, con paso cuarto de baño, estudio, 2 dormitorios y una terraza situada en la parte delantera de la vivienda, ocupa una total superficie de 76,61 metros cuadrados, de los cuales 52,61 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes a terraza. Ambas plantas se comunican interiormente a través de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.728, libro 796 de Sabadell, folio 40, finca 47.957, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subastas en 15.115.100 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—45.114.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santander,

Hace saber: Que este Juzgado, bajo el número 53/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Carmelo Pañeda Gómez y doña Esther Arriarán Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio La Salesas) de esta ciudad, el próximo día 27 de octubre a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subastas, en su caso, el día 27 de diciembre a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha del siguiente inmueble: En el Río de la Pila, de esta ciudad de Santander, al este de la casa número 30, una porción de terreno de cabida 185 metros cuadrados, y dentro de su perímetro ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, una casa de cuatro plantas, con habitaciones a derecha e izquierda, que, en junto hacen ocho pisos o viviendas, estando rodeada de una faja, como es consiguiente, de 2 metros de ancho, para hacer el completo de los 185 metros expresados; está señalada con el número 9 de gobierno y linda al norte,

camino que une la calle de San Simón con la del Río de la Pila; oeste, patio de la casa número 30 de la citada calle del Río de la Pila; este y sur, la finca matriz de donde procede.

Registro: Libro 409 de la sección primera, folio 5, finca número 22.300, inscripción decimonovena.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—45.166.

SANTANDER

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» representada por la Procuradora señora Simón Altuna frente a don Antonio Pérez Pisa y doña María Luz Jiménez Gabarre en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1994, para la segunda el día 28 de octubre de 1994 y para la tercera el día 28 de noviembre de 1994, todas ellas a sus nueve cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.048893 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Corresponde al piso tercero izquierdo, según se mira de frente al edificio desde la calle, de los que tiene su entrada por el portal número 48 del bloque 13 de la calle de Francisco Iturrino, en el polígono de Cazoña de Santander, tiene una superficie de 73 metros 17 decímetros cuadrados. Es del tipo A consta de estancia-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo. Linda: Derecha, el piso derecha de la misma planta y casa, y caja y descanso de escalera; izquierda, el piso derecha de la misma planta de la casa número 50 de este mismo bloque; y al fondo, los mismos linderos que la fachada posterior de la casa. Representa una cuota en el valor total de la casa de 12 enteros por 100 y 50 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.107 del Archivo, libro 838, folio 138, finca número 51.270, inscripción quinta. Tipo de subasta: 8.740.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.104.

TARANCON

Edicto

Don Joaquín Delgado Martínez, en sustitución del señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 184/1993 a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra doña Felisa de la Fuente Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario —cuantía 12.142.995 pesetas—, por el presente se anuncia la venta en primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Tierra cereal seco, en el sitio La Pradera, de 3 hectáreas 36 áreas. Finca número 57 del polígono 3; inscrita en el tomo 1.018, libro 36, folio 47 vuelto, finca 3.051 duplicado, tercera; valorada en escritura de constitución de hipoteca en 5.600.000 pesetas.

2. Tierra de cereal seco, en el sitio La Pradera, de 3 hectáreas 53 áreas 50 centiáreas. Finca 61 del polígono 3; inscrita en el tomo 1.018, libro 36, folio 48 vuelto, finca 3.052 duplicado, tercera; valorada en escritura de constitución de hipoteca en 6.000.000 de pesetas.

3. Tierra de cereal seco, en el sitio La Pradera, de 7 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas, finca 56 del polígono 3; inscrita en el tomo 981, libro 35, folio 172, finca 3.050 duplicado; valorada en escritura de constitución de hipoteca en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido al 75 por 100. Y, asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta se señala para que tenga lugar la tercera el día 2 de diciembre a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 27 de abril de 1994.—El Juez, Joaquín Delgado Martínez.—El Secretario.—45.144.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1994, instados por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador señor Elías Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por don José González Camuñas y doña María Antonia Teuler Panisello, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de enero de 1995 a las doce horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de febrero de 1995 a las doce horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de marzo de 1995 a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.200.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Número 17.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera A, edificio Sardenya, sito en el término de esta ciudad, urbanización Sant Pere y Sant Pau, partida Creu de Valls; consta de recibidor, comedor-estar, con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, y cocina con galería y lavadero. Cabida: 101,77 metros cuadrados de superficie construida. Linda: al frente, tomando como tal la fachada del portal de entrada al edificio, con espacio libre común, y a la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera de igual planta de la escalera B, y proyección vertical de la terraza del primero piso.

Inscrita en Tarragona-1, al tomo 1.227, libro 524, folio 11, finca número 43.808, primera.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas y en la tercer el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-126-94 y sólo la acreedora podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria Judicial.—45.079.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 82 de 1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Catalunya», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llaó, contra doña Silvana Fabra Torne, don José María Fabra Torne y don Mario Pujol Paga, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 3 de noviembre de 1994 a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: el día 1 de diciembre de 1994 a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 10 de enero de 1995 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

* Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno arrozal, hoy solar, sito en Deltebre, partida La Ava, de 6 áreas 38 centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar aislada de planta baja, de superficie construida 148,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.411, folio 206, finca número 36.915 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa. Tasa da en 7.010.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 19 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—45.096.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 958/1993, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra «Alcoys, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1994, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.200.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44870001895893 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, nave compuesta de planta baja y altillo, con una superficie total construida aproximada de 1.080 metros cuadrados. La planta baja es diáfana, con servicios, y se accede por escalera interior al altillo; sita en Valencia, partida del Horno de Alcedo, y tiene su fachada principal por la carretera del Azagador de la Torre; accesos por su fachada principal posterior y lateral derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, finca número 34.018, al folio 76, del tomo 1.472, libro 39, de la quinta sección, de Ruzafa.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—45.097.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 5/1994, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Pedrón Cantero y doña María Isabel Alegre Valero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.446.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 25 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de noviembre de 1994 a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Propiedad de don José Pedrón Cantero y de doña María Isabel Alegre Valero.

Vivienda en segunda planta baja, puerta 6, tipo A. Tiene fachada a la calle del Poeta Serrano Clavero. Superficie útil 88 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, mirando a su fachada: frente, vuelo de dicha calle, vivienda puerta 8 y hueco de ascensor; derecha, rellano de acceso, hueco de ascensor y viviendas puertas 4 y 5; izquierda, vuelo de la finca de los hermanos señores Alfonso Castellano, y fondo, finca de varios propietarios. Cuota de participación: 5,98 por 100. Forma parte integrante del siguiente inmueble: edificio en construcción sito en Valencia, recayente a la calle del Poeta Serrano Clavero, donde le corresponde el número 30 de policía y por donde tiene su acceso, y a la calle del Periodista Gil Sumbiela, s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.219, libro 192, sección quinta de Afueras, folio 59, finca 20.688, inscripción segunda. Habiéndose certificado por el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, que los propietarios son don José Pedrón Cantero y doña María Isabel Alegre Valero, según consta en la inscripción tercera de la finca número 20.688, en el folio 59, del tomo 2.219, libro 192 de la sección quinta de Afueras.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.446.000 pesetas.

Se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—45.095.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 392/1989 a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «Mercantil GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mínguez Solana, don Antonio López Ibáñez y don José Mínguez Solana, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán al final, para lo que se señala el día 24 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10 de 30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para la ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Antonio López Ibáñez:

1. Taller mecánico de reparación de vehículos ubicado en el terreno seco sito en Cuesta Castilla, en el kilómetro 314 de la carretera de Badajoz-Valencia, de 3.672,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 314, folio 24, finca 23.603. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

2. Una octava parte indivisa de nuda propiedad de seco en la Cañada del Hornillo, de Almansa, de 38 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 285, folio 31, finca 20.489. Valorada en 40.000 pesetas.

3. Terreno seco en La Marina, de Almansa, de 30 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 298, folio 39, finca 22.301. Valorado en 800.000 pesetas.

De la propiedad de don José Mínguez Solana:

4. Vehículo Citron, AB-5468-H. Valorado en 400.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Mínguez Solana:

5. Mitad indivisa de secano en la partida Casa la Boga, de Almansa, de 38 áreas 72 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 354, folio 35, finca 26.274. Valorada en 250.000 pesetas.

6. Comedor compuesto de mesa rectangular de madera con piedra de mármol y seis sillas. Valorado en 20.000 pesetas.

7. Mueble bar de tres módulos de madera con vitrina central, cuatro cajones y cuatro compartimentos de 3 x 2 metros. Valorado en 15.000 pesetas.

8. Tresillo compuesto de un sofá y dos sillones. Valorado en 12.000 pesetas.

9. Televisor Saba de 33. Valorado en 20.000 pesetas.

10. Video Panasonic VHS. Valorado en 20.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—45.005.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 438/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de don José Mensa Casals, contra don Enrique Guillén Torrella, don José Guillén Torrella, don Antonio García Gallardo y «Curtidos Coguisa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Una tercera parte indivisa de parcela de terreno en término de Quart de Poblet, partida de La Foya, superficie 1.286,85 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.392, libro 165, folio 59, finca número 12.089. Valorada a efectos de subasta en 129.026 pesetas.

2. Casa en término de Paterna, partida de La Pela, calle 549, número 1, con una superficie construida de 165,65 metros cuadrados y una superficie total de la parcela de 423,86 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 394, libro 156, folio 82, finca número 9.447. Valorada a efectos de subasta en 12.423.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1 el próximo día 3 de noviembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en los Estrados del Juzgado dado su ignorado paradero, sirviendo en su caso, el presente de notificación en forma a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, accidental.—El Secretario.—45.051-58.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 724/1993 promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa) contra don José Cabañas Moreno y doña María del Carmen Gómez Elices en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1995 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la parte deudora en el supuesto de que no fuere hallada.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, izquierda mirando a su escalera, desde la calle Mástil del tipo F señalada su puerta con el número 7, con distribución interior propia para habitar y superficie construida de 100,84 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del bloque de edificación denominado Mástil-Quilla en término de Valencia, partida de Abre Gros en zona de la playa El Perelló señalado con el número 4 de policía urbana de la calle Quilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 11, al tomo 1.535, libro 100 de la quinta sección de Ruzafa, folio 116, finca número 6.234.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—45.049-58.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 409/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Pastor Servicios Financieros Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra Florentino Fernández Martins y Begoña Fernández Gómez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de octubre de 1994; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 15 de diciembre, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017040993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el título de propiedad es el que está de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con él, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana a vivienda. Referenciada con la letra D, planta tercera del edificio número 12 denominado «edificio Lecera», de la calle Valencia, de Vigo. Superficie 89,61 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, 4 dormitorios, 2 cuartos de baño, cocina, tendadero, terraza y vestíbulo. Linda: norte o derecha, terreno no ocupado por la edificación; sur o izquierda, pasillo distribuidor; este o frente, calle Valencia y vivienda C de la misma planta; y oeste o espalda, patio de luces. Anexos: plaza de garaje referenciada con el número 12, sita en planta sótano. Cuarto trastero referenciado con el número 16. Sito en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 49, tomo 673, finca número 62.034.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de junio de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—44.977.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 373/1993 promovido por «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra «Sociedad Cultural Deportiva», con DNI/CIF, domiciliada en Urzáiz, número 216, primero y segundo comercial (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalín, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En segunda subasta, el próximo día 14 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, fijado en las escrituras de hipotecas en las sumas de: la primera finca en 4.200.000 pesetas y la segunda finca en 10.000.000 de pesetas. Y, en tercera subasta, si no se remataran en la segunda, el próximo día 11 de noviembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-037393, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso primero comercial de la casa señalada con el número 216 a la calle de José Antonio, de la ciudad de Vigo, cuya casa forma parte integrante del bloque que a dicha calle se marca con los números 216 y 218. Es la planta primera de esta casa y tiene su acceso desde la planta segunda comercial, situada encima. Ocupa la mensura de 200 metros cuadrados y linda: norte o frente, la calle de José Antonio; sur o espalda, con «Estanislao Núñez, Sociedad Limitada»; oeste o derecha, entrando, también «Estanislao Núñez Sociedad Limitada», y este o izquierda, medianera con el local de la misma planta de la casa número 218 y escaleras que dan acceso a esta planta y que lo da a las viviendas de esta casa.

2. Piso segundo comercial de la casa señalada con el número 216 a la calle de José Antonio, de la ciudad de Vigo, cuya casa forma parte integrante del bloque que a dicha calle se marca con los números 216 y 218. Es la planta segunda de esta casa y tiene su acceso desde la calle por el pasillo existente en el bajo y luego por escaleras independientes de subida a esta planta y a la primera, también comercial. Su mensura son 530 metros cuadrados y linda: norte o frente, la calle de José Antonio y en el interior con el patio de luces entre planta y la casa número 218 del mismo bloque; sur o espalda, con «Estanislao Núñez, Sociedad Limitada»; oeste o derecha, entrando, también «Estanislao Núñez Sociedad Limitada», y este o izquierda, medianera con la casa número 218, escaleras que dan acceso a esta planta y la que lo da a las viviendas de esta casa medianera con la casa de don Manuel Pérez Vidal. Le corresponde el número 5 de la división horizontal.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad, al tomo 278 de Vigo, folios 22 y 77 vuelto, fincas números 20.167 y 20.168, inscripciones cuarta y quinta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan. Se expide el presente en Vigo a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.025.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 487/1993, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Man. Constante Torres Veiga, con DNICIF 36014845-L, y Esther Escariz Ameijeiras, con DNICIF 36017214-L, domiciliados en travesía Pastora, 14, segundo A (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Lalín, 4, cuarto, Vigo, a las doce horas de su mañana, de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de octubre de 1994.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-04877-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. División horizontal. Piso segundo A, a vivienda del edificio actualmente señalado con el número 14 de la primera travesía de la Pastora, que mide 89,97 metros cuadrados, y que tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 4 en el sótano y un trastero.

Este edificio fue construido en 1989, y tiene aparentemente buena construcción, y los lindes del piso son los siguientes: norte, pasillo de acceso y piso segundo B de José Gómez Cuevas; sur, casa señalada con el número 16 de Basilio Ferreiro Boullosa y Elvira Martínez Taboada; este, aires de la calle primera travesía de la Pastora; y oeste, solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 699, folio 21, finca 62.416. El avalúo del conjunto de la casa, garaje y trastero es de 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, dado en Vigo a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—44.973.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», repre-

sentada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don José Manuel Pintos Alonso y doña María Teresa Martínez Maceira, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: el día 29 de septiembre de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: el día 26 de octubre de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: el día 22 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018030694), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Unico. Número 3. Vivienda letra A, situada en la planta semisótano, con acceso por el portal principal del edificio, de la casa señalada con el número 35 de la calle Taboada Leal de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie útil de 61 metros cuadrados. Tiene 2 puertas de entrada, situadas a la derecha, viendo el vestíbulo del semisótano desde la escalera de bajada al mismo. Linda: frente, oeste, subsuelo del portal principal de entrada al edificio; derecha, sur, subsuelo de la acera del edificio; izquierda, norte, vestíbulo de escalera de acceso a esta vivienda y a la vivienda derecha exterior de la misma planta; fondo, este, patio central de luces y vivienda B de la misma planta. Tiene como anejo el trastero número 16, en la planta de semisótano. Los números 9, 12, 13 y 14 situados en la planta sótano quedan como elementos comunes para los servicios del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, tomo 736 de Vigo, folio 61, finca registral número 39.592.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 6.120.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 11 de julio de 1994.—El Secretario.—44.975.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.016/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Minas de Valdecastillo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Grupo de Empresas Alvarez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, sobre reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 21 de octubre de 1994.

Segunda subasta el día 17 de noviembre de 1994.

Tercera subasta el día 14 de diciembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien.

Cuarta.—Para participar en la subasta es indispensable consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.148, La Florida, de Vigo, cuenta número 3640000017101693, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer también para poder participar, posturas por escrito en sobre cerrado que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación expresada.

Quinta.—Solamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad están de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia de la demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Por el presente edicto se notifica a la entidad ejecutada, los señalamientos de subastas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, 1. Piso bajo izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 429 de la calle Ramón Nieto, del grupo de viviendas Santa Clara, de esta ciudad, lugar de Barreiro. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 36.379. Valoración: 3.200.000 pesetas.

2. Urbana, 2. Piso bajo derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda de la casa señalada

con el número 429 de la calle Ramón Nieto, del grupo de viviendas Santa Clara, de esta plaza, lugar de Barreiros. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 36.381. Valoración: 3.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—45.063.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Montserrat Sebastiá Julián, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 16/1994, seguido a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la Procuradora señora Mansilla, contra «Gestión y Técnicas de Arquitectura, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 9.724.309 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 15 de julio de 1994, sacar a la venta en pública subasta, la finca de la demandada que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 28 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 53.—Vivienda puerta cuarta, de la planta tercera, de la escalera B, sita en Sant Pere de Ribes, calle Joan Maragall, números 46, 48 y 50; ocupa una superficie construida de 80,90 metros

cuadrados, incluido trastero anejo, con sus correspondientes dependencias y servicios.

Le corresponde como anejo el cuarto trastero T 4, con terrado de la escalera B, desde la que se accede, es el primero a la derecha, según se sube la citada escalera, sito en la planta cuarta o bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.300, libro 237 de esta villa, folio 31, finca número 14.714.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Respecto del otrosí solicitado se acuerda que el presente edicto al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º del Decreto-Ley de 14 de marzo de 1993, goza del beneficio de justicia gratuita.

Y en virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, se expide el presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Sebastiá Julián.—45.054.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representada por el Procurador don Antonio González Cantón, contra «Sociedad Agraria de Transformación», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, número 1, el día 29 de septiembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 71.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a las doce horas, del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Dehesa radicante en término municipal de Montiel, denominada parte de abajo o noroeste, de la dehesa de Berzares, que forma una sola parcela de superficie continua sin interpolaciones ni enclaves, de caber 579 hectáreas 97 áreas 75 centiáreas, en secano, denominada Berzares o Umbria de Huebras.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.224, libro 107, folio 56, finca 7.831.

Dado en Villanueva de los Infantes a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.024.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 29/1994-C promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra doña María Pilar Oñate Pérez y don Juan Antonio Anador Corcuera en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 18 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso ático número 1.—En la misma planta alzada, con una participación de 2 enteros por 100, en el solar y demás cosas comunes. Mide 98 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en esta ciudad de Zaragoza en la calle San Vicente de Paul, angular a la de San Lorenzo correspondiéndole en la primera el número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.760, libro 715, sección primera, folio 118, finca número 6.602-N, valorada a efectos de subasta en 18.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.779.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.000/1993-A, a instancia del actor Marino Sanjosé García, representado por el Procurador señor Luis Gallego Coiduras, y siendo demandada Milagros Sanjosé García, con domicilio en camino Las Torres, 36-38, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: el día 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: el día 19 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

SNave industrial en término municipal de Cuarte de Huerva, paraje Campo Molino o Huerto Molino. Inscrita al tomo 1.824, folio 54, finca número 2.192, inscripción segunda.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.102.